



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0 391
TREHUACO, 27 JUN 2023

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales detallados a continuación.

VISTOS

- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

Fecha	Vehículo	Conductor	Motivo
Miércoles 21 de junio del 2023	Camioneta Mitsubishi patente PS BG-30	Luis Parra	*En caso de emergencia.
	Camión Tolva patente HB RR - 22	Pascual Arriagada	
	Motoniveladora Caterpillar patente KL TD- 93	Valentín Ibarra	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



VºBº ASESOR JURÍDICO

LCR/VLP/cbc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Administración Municipal. (1)